



**JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL LIMON  
DESPACHO DE LA PRESIDENTE  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE REGIDORES  
Carretera El Limón-Samaná, RD.  
RNC: 430-057819**

**RESOLUCION No. 11/24**

En el Distrito Municipal El Limón de Samaná, República Dominicana, el día 22 del mes de diciembre del año 2024, a las 12:00 AM, el concejo de regidores se reunió en Sesión Extra ordinaria para conocer el único asunto: **certificación de ingresos de fondos para la construcción de aceras y contenes en diferentes sectores del distrito municipal el limón, Samaná a través de proyectos especiales de la presidencia.** Para lo cual haremos una **Reestimación Presupuestaria Positiva para el año 2024.**

**CONSIDERANDO:** que los Municipios y el Distrito Nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representadas por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los Municipios;

**CONSIDERANDO:** que el régimen jurídico municipal debe responder a las nuevas corrientes de reformas, modernización institucional y descentralización, teniendo en cuenta que los ayuntamientos son las instancias que están más cerca del ciudadano y, por ende, garantizan que los servicios que les son consustanciales a su propia naturaleza de ser

EFE  
M&



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL LIMON  
DESPACHO DE LA PRESIDENTE  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE REGIDORES  
Carretera El Limón-Samaná, RD.  
RNC:430-057819

RESOLUCION No. 12/24

En el Distrito Municipal El Limón de Samaná, República Dominicana, el día 30 del mes de diciembre del año 2024, a las 10:00 AM, el concejo de regidores se reunió en Sesión Extra ordinaria para conocer el único asunto: **certificación de ingresos de fondos para la remanente en tesorería**. Para lo cual haremos una **Reestimación Presupuestaria Positiva para el año 2024**.

**CONSIDERANDO:** que los Municipios y el Distrito Nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representadas por sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los Municipios;

**CONSIDERANDO:** que el régimen jurídico municipal debe responder a las nuevas corrientes de reformas, modernización institucional y descentralización, teniendo en cuenta que los ayuntamientos son las instancias que están más cerca del ciudadano y, por ende, garantizan que los servicios que les son consustanciales a su propia naturaleza de ser

EFE

m s



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL LIMON

DESPACHO DEL PRESIDENTE

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

C/Principal El Limón-Samaná km0, RD.

RNC:430-05781-9 Cel:809-992-9570

**RESOLUCION No. 04/2024**

En el Distrito Municipal El Limón de Samaná, República Dominicana, el día 23 de Agosto del año 2024, a las diez y cincuenta minutos de la mañana (10:50 AM), Se reunió la Asamblea de miembros de esta Junta de Distrito municipal, compuesta por Su presidente, Sus dos vocales y asistidos por Secretaria de la sala, en Sesión Extra ordinaria para conocer la solicitud de **aprobación de la reestimación presupuestaria para apropiación de fondos del presupuesto 2024 por valor de 2,107,200, por incentivo al esfuerzo regional al Distrito Municipal el limón. Para remozamiento del área deportiva del Parque Alianza Bonita y Play Municipal.**

**CONSIDERANDO:** que los Municipios y el Distrito Nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representadas por Sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los Municipios;

**CONSIDERANDO:** que el régimen jurídico municipal debe responder a las nuevas corrientes de reformas, modernización institucional y descentralización, teniendo en cuenta que los ayuntamientos son las instancias que están más cerca del ciudadano, y, por ende, garantizan que los servicios que les son consustanciales a su propia

EFE

M.A.R.R.

M.F.A.

M.E.



**JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL LIMON  
DESPACHO DEL PRESIDENTE  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE REGIDORES  
C/Principal El Limón-Samaná km0, RD.  
RNC: 430-05781-9 CEL:809-992-9570**

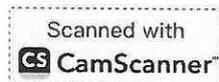
**RESOLUCION No. 03/2024**

En el Distrito Municipal El Limón de Samaná, República Dominicana, el día 31 de mayo del año 2024, a las diez y cincuenta minutos de la mañana (10:50 AM), Se reunió la Asamblea de miembros de esta Junta de Distrito municipal, compuesta por Su presidente, Sus dos vocales y asistidos por Secretaria de la sala, en Sesión Extra ordinaria para conocer la solicitud de aprobación de un Préstamo para una consolidación de deuda construcción del puente la toza y préstamo para el vehículo del síndico y la autorización para que el síndico firme préstamos a los Regidores, Vice-sindica y los Empleados de primer orden del ayuntamiento en la Cooperativa De Servicios Múltiples El Mogote, Inc - **COOPMOGOTE**

**CONSIDERANDO:** que los Municipios y el Distrito Nacional constituyen las entidades básicas del territorio, en donde la comunidad ejerce todas sus actividades, estando representadas por Sus ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los Municipios;

**CONSIDERANDO:** que el régimen jurídico municipal debe responder a las nuevas corrientes de reformas, modernización institucional y descentralización, teniendo en cuenta que los ayuntamientos son las instancias que están más cerca del ciudadano, y, por ende, garantizan que los servicios que les son consustanciales a su propia naturaleza de ser entidades de servicios públicos, sean prestados de manera continua y permanente;

Escaneado con CamScanner



**1/4**

Estando presentes todos los miembros convocados: E1 Sr.MARTIN ENCARNACION, Presidente, Licada MIREYA FRIAS ALCALA,Vocal, y la Sra. MARIEL ANIBELKA RAMON, Vocal, se dio curso a la agenda del dia, de acuerdo a la convocatoria, el presidente asumió la dirección de la reunión, acto seguido,la secretaria leyó el acta anterior no habiendo objeción, se sometió a los miembros del concejo de vocales los puntos sobre los cuales deben deliberar y decidir de acuerdo a la convocatoria.

VISTA: la constitución de la República.

VISTA: la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: la ley 49, que Crea la Liga Municipal Dominicana, de fecha 23 de diciembre de 1938.

VISTA: la ley 340-06 de contratación publica

VISTA: la ley 200-04 de libre acceso la Información pública

VISTA: la ley 423-0 orgánica de gastos públicos

VISTA. La ley de Organización Municipal, No 3455, de Fecha 21 de diciembre de 1952 y sus modificaciones

VISTA: la ley de Autonomía Municipal No. 5622, de Fecha 21de septiembre de 1961.

La Sala Capitular de la Junta del Distrito Municipal

E1 Limón de Samaná, República Dominicana, en Sus atribuciones y prerrogativas;

RESUELVE: ORDENAR Como al efecto se ORDENA al Director de esta Junta Distrital ING. FERNANDO MERCADO MOREL, gestionar un préstamo por valor de Cinco Millones (RDS 5, 000, 000.00).para los fines antes descritos.

Dicho préstamo será por un periodo no mayor de (40) cuarenta meses.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta de Distrito  
Municipal El Limón de Samaná, República Dominicana, a los  
Treinta y un (31) días del mes de Mayo del Año Dos Mil veintó  
y cuatro (2024).

Martin Encarnacion

Sr. MARTIN ENCARNACION

PDTE. SALA CAPITULAR

Mireya Frias A.

Sra. MIREYA FRIAS A.

VICEPRESIDENTA



Mariel Anibelka Ramon

Sra. MARIEL ANIBELKA RAMON

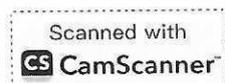
VOCAL

Estefany Frias E.

Sra. ESTEFANY FRIAS E.

SECRETARIA CONCEJO

Escaneado con CamScanner



naturaleza de ser entidades de servicios públicos, sean prestados de manera continua y permanente;

Estando presentes todos los miembros convocados; El Sr. **MARTIN ENCARNACION, Presidente, Licda. MIREYA FRIAS ALCALA, Vocal, y la Sra. MARIEL ANIBELKA RAMON, Vocal,** se dio curso a la agenda del día, de acuerdo a la convocatoria, el presidente asumió la dirección de la reunión, acto seguido, la secretaria leyó el acta anterior no habiendo objeción, se sometió a los miembros del concejo de vocales los puntos sobre los cuales deben deliberar y decidir de acuerdo a la convocatoria.

**VISTA:** la constitución de la República.

**VISTA:** la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**VISTA:** la ley 49, que Crea la Liga Municipal Dominicana, de fecha 23 de diciembre de 1938.

**VISTA:** la ley 340-06 de contratación pública

**VISTA:** la ley 200-04 de libre acceso la Información pública

**VISTA:** la ley 423-0 orgánica de gastos públicos

**VISTA.** La ley de Organización Municipal, No 3455, de Fecha 21 de diciembre de 1952 y sus modificaciones

**VISTA:** la ley de Autonomía Municipal No. 5622, de Fecha 21 de septiembre de 1961.

La Sala Capitular de la Junta del Distrito Municipal

El Limón de Samaná, República Dominicana, en Sus atribuciones y prerrogativas;

**RESUELVE:** ORDENAR Como al efecto se APRUEBA reestimación presupuestaria para apropiación de fondos del presupuesto 2024 por valor de (2, 107,200,) por incentivo al esfuerzo regional al Distrito Municipal el limón. Para remozamiento del área deportiva del Parque Alianza Bonita y Play Municipal.

EFE

M.A.R.R.

MFA

M.E.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Distrito Municipal  
El Limón de Samaná, Republica Dominicana, a los veintitrés  
(23) días del mes de Agosto del año 2024.

Martin Encarnación

SR.MARTIN ENCARNACION  
PRESIDENTE



Mireya Frías Alcalá

LIC.MIREYA FRIAS ALCALA  
VICEPRESIDENTA

Mariel Anibelka Ramon Encarnacion

SRA.MARIEL ANIBELKA RAMON  
ENCARNACION  
VOCAL

Estefany Frías

ESTEFANY FRIAS  
SECRETARIA



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL LIMON  
DESPACHO DE LA PRESIDENTE  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE REGIDORES  
Carretera El Limón-Samaná, RD.  
RNC:430-057819

entidades de servicios públicos, sean prestados de manera continua y permanente;

Estando presentes todos los miembros convocados; **Sr. MARTIN ENCARNACION Licda.**, presidente, **sra. MIREYA FRIAS ALCALA** Vice Presidente, y **Sra. MAMARIEL ANIBELKA RAMON RAMON**, vocal, se dio curso a la agenda del día, de acuerdo a la convocatoria, el presidente asumió la dirección de la reunión, acto seguido, la secretaria leyó el acta anterior no habiendo objeción, se sometió a los miembros del Concejo de Vocales los puntos sobre los cuales deben deliberar y decidir de acuerdo a la convocatoria.

**VISTA:** la Constitución de la República.

**VISTA:** la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios. En sus artículos 315, 332 y 339, párrafo 1.

**VISTA:** la ley 49, que crea la Liga Municipal Dominicana, de fecha 23 de diciembre de 1938.

**VISTA:** la ley 340-06 de contratación pública

**VISTA:** la ley 200-04 de libre acceso a la información pública

**VISTA:** la ley 423-06 orgánica de gastos públicos

**VISTA:** la ley de Organización Municipal, No 3455, de fecha 21 de diciembre de 1952 y sus modificaciones

**VISTA:** la ley de Autonomía Municipal No. 5622, de fecha 21 de septiembre de 1961.

EFE

M-6



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL LIMON  
DESPACHO DE LA PRESIDENTE  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE REGIDORES  
Carretera El Limón-Samaná, RD.  
RNC: 430-057819

La Sala Capitular de la Junta del Distrito Municipal El Limón de Samaná, República Dominicana, en sus atribuciones y prerrogativas;

**RESUELVE:**

**ORDENAR** como al efecto se **ORDENA** al **CONTADOR** de esta Junta Distrital **LIC. SALVADOR ALCALA DE LA NUEZ**, ajustar las partidas presupuestarias a las necesidades actuales del Distrito Municipal y utilizar los fondos que de remanente en tesorería correspondiente al periodo 31 de diciembre 2023 por valor cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve con 100/42 (45,499.42).

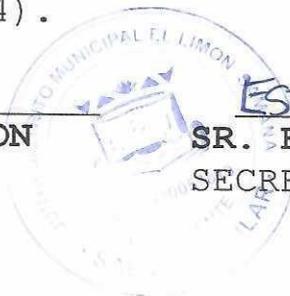
Detallado en las siguientes cuentas:

• Personal	38,471.21
• Género, salud y educación	4,211.11
• Inversión	2,817.10
	=====
<b>Total</b>	<b>45,499.42</b>

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta de Distrito Municipal El Limón de Samaná, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del Año Dos Mil veinticinco (2024).

*Martin Encarnación*  
Sr. MARTIN ENCARNACION  
PTA. SALA CAPITULAR

*Estefany Frías Enc*  
SR. ESTEFANY FRIAS EN.  
SECRETARIA DEL CONCEJO





JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL LIMON  
DESPACHO DE LA PRESIDENTE  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE REGIDORES  
Carretera El Limón-Samaná, RD.  
RNC: 430-057819

entidades de servicios públicos, sean prestados de manera continua y permanente;

Estando presentes todos los miembros convocados; Sr. **MARTIN ENCARNACION Licda.**, presidente, sra. **MIREYA FRIAS ALCALA** Vice Presidente, y Sra. **MAMARIEL ANIBELKA RAMON RAMON**, vocal, se dio curso a la agenda del día, de acuerdo a la convocatoria, el presidente asumió la dirección de la reunión, acto seguido, la secretaria leyó el acta anterior no habiendo objeción, se sometió a los miembros del Concejo de Vocales los puntos sobre los cuales deben deliberar y decidir de acuerdo a la convocatoria.

**VISTA:** la Constitución de la República.

**VISTA:** la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios. En sus artículos 315, 332 y 339, párrafo 1.

**VISTA:** la ley 49, que crea la Liga Municipal Dominicana, de fecha 23 de diciembre de 1938.

**VISTA:** la ley 340-06 de contratación pública

**VISTA:** la ley 200-04 de libre acceso a la información pública

**VISTA:** la ley 423-06 orgánica de gastos públicos

**VISTA:** la ley de Organización Municipal, No 3455, de fecha 21 de diciembre de 1952 y sus modificaciones

**VISTA:** la ley de Autonomía Municipal No. 5622, de fecha 21 de septiembre de 1961.

EFE

ML



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL LIMON  
DESPACHO DE LA PRESIDENTE  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE REGIDORES  
Carretera El Limón-Samaná, RD.  
RNC: 430-057819

La Sala Capitular de la Junta del Distrito Municipal El Limón de Samaná, República Dominicana, en sus atribuciones y prerrogativas;

**RESUELVE:**

**ORDENAR** como al efecto se **ORDENA** al **CONTADOR** de esta Junta Distrital **LIC. SALVADOR ALCALA DE LA NUEZ**, ajustar las partidas presupuestarias a las necesidades actuales del Distrito Municipal y utilizar los fondos que llegaron vía **proyectos especiales de la presidencia**. un avance del **20%** por valor de dos millones ciento noventa y tres mil setecientos cincuenta y nueve con 100/37 (**2,193,759.37**).

Los cuáles serán distribuidos de la manera siguiente:

- **Construcción de aceras y contenes en el sector de Arroyo Zurdido, El café y Vista Hermosa (RDS 2,128,505.13.**
- **Honorarios profesionales (RDS 65,254.24.00)**

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta de Distrito Municipal El Limón de Samaná, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del Año Dos Mil veinticinco (2024).

*Martin Encarnacion*  
Sr. MARTIN ENCARNACION  
PTA. SALA CAPITULAR

*Estefany Frias Enc*  
SR. ESTEFANY FRIAS EN.  
SECRETARIA DEL CONCEJO

